**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALMERA Y *……(indicar la empresa)*…….. PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA Y POSTGRADOS PROPIOS**

En Almería, a XX de XXX de 20XX

**REUNIDOS**

**De una parte,** D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, en nombre y representación legal de la misma, con domicilio en Ctra. Sacramento s/n – La Cañada de San Urbano, 04120 Almería, nombrado en virtud del Decreto 270/2023, de 14 de noviembre (BOJA núm. 223, de 21 de noviembre de 2023), con las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA núm. 247, de 24 diciembre de 2018).

**Y de otra**, D./Dña. ……(*persona de la empresa que firma el convenio*)……., como representante legal de ……(*indicar la empresa*)……., con CIF ……(*indicar el CIF de la empresa*)……. y domicilio en ……(*indicar la dirección de la empresa*)……., actuando en su nombre y representación de la misma para lo cual manifiesta estar debidamente facultado.

Las dos partes se reconocen entre sí la capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse en este Convenio y a tal efecto,

**EXPONEN**

I.- Que la Universidad de Almería está facultada para impartir enseñanzas de Formación Continua, Postgrados y Títulos Propios, contando con los recursos materiales y humanos necesarios para organizar e impartir este tipo de enseñanzas. Asimismo, está interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar uno de los fines de la docencia e investigación que es la innovación y la modernización del sistema productivo.

II.- Que ……(*indicar la institución/empresa*)……. es ……(*indicar el carácter, sus fines...*)……..

III.- Que es deseo de las dos partes suscribir un Convenio Específico de Colaboración que sirva para establecer las bases que permitan el diseño y desarrollo de estudios de formación conducentes a la obtención de diversos Títulos de Formación Continua y Postgrados Propios organizadas entre ambas entidades.

Y en su virtud las partes formalizan el presente Convenio Específico de Colaboración con arreglo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto del Convenio.**

El objeto de este Convenio es establecer unos cauces para la colaboración en el diseño de contenidos y organización de Títulos de Formación Continua y Postgrados Propios que redunden en beneficio de las dos partes. La realización de estas actividades se someterá a lo establecido en la Normativa de Organización y Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Almería donde están especificadas las obligaciones que, en el ámbito de los Títulos, asumen las partes. Así mismo dichas actividades se someterán a las demás disposiciones que pudieran ser de aplicación.

En concreto, los cursos que se van a desarrollar en virtud del presente Convenio Específico estarán relacionados con *……(incluir temática de la formación a impartir)…….*

**SEGUNDA. Seguimiento.**

A partir de la firma del presente Convenio se constituirá una Comisión Mixta de Trabajo, formada por ……(*indicar el número de miembros de la UAL*)……. profesores nombrados a tal efecto por la Universidad de Almería y ……(*indicar el nombre de los miembros de la empresa que estarán en la Comisión, tienen que ser tantos miembros como los que nombrará la UAL, comisión paritaria*)……., en representación de ……(*indicar la empresa*)…….. Entre sus funciones se incluye la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en el desarrollo del Convenio. Será el órgano de planificación, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del mismo y se reunirá siempre que lo solicite una de las partes, pudiendo elevar informes y propuestas a los máximos representantes de las dos partes firmantes.

**TERCERA. Duración.**

El presente Convenio empezará a producir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de *…(indicar el periodo de vigencia del convenio con un máximo de 4 años)*.

En cualquier momento antes de la finalización de su plazo de vigencia, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta 4 años adicionales o su extinción.

**CUARTA. Resolución.**

El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo o por denuncia de cualquiera de las partes, mediante preaviso comunicado de forma fehaciente a la otra parte con, al menos, seis meses de antelación a la fecha de resolución propuesta.

**QUINTA. Régimen jurídico.**

A este convenio, de naturaleza administrativa, le es de aplicación la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, su régimen jurídico vendrá determinado por las estipulaciones previstas en el propio Convenio y la referida Ley, para resolver cuantas dudas y lagunas que pudieran presentarse.

**SEXTA. Cuestiones litigiosas y jurisdicción competente.**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, o de los Específicos que se establezcan como consecuencia del mismo, deberán de solventarse por la Comisión Mixta a que se refiere la Cláusula Segunda. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicho orden Jurisdiccional.

El presente convenio posee naturaleza administrativa y se regirá en su interpretación y desarrollo por el Ordenamiento Jurídico Administrativo con especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En caso de litigio, los Tribunales de Almería serán los únicos competentes, renunciando ambas partes a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

**SÉPTIMA. Protección de datos.**

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), le informamos que la Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos al amparo del presente Convenio.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión del presente convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes. La licitud del tratamiento de dichos datos se hará de acuerdo con el artículo 6.1.b) y e), del citado Reglamento General de Protección de Datos, así como al consentimiento prestado con la firma de este convenio.

La Universidad de Almería no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio y que los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la referida relación con la Universidad, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente (Organismo de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales).

En cualquier momento Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a: Secretaría General, Universidad de Almería, La Cañada de San Urbano, 04120 Almería. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá adjuntar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Podrá, asimismo, contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Almería, en la siguiente dirección de correo electrónico [dpo@ual.es](mailto:dpo@ual.es).

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>).

Y en prueba de conformidad con lo expresado, los representantes de ambas partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha mencionados.

|  |  |
| --- | --- |
| Por la Universidad de Almería  [firma digital]  Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente | Por *…(indicar la institución/empresa)…*  [firma digital]  Fdo.: ……………….. |